

Miércoles, 17 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélagá

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2024, la modificación de la siguientes Ordenanza fiscal reguladoras:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ALCANTARILLADO
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2.004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Huélagá, 11 de abril de 2024

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

